

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001376

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 22 FEB. 2019

Visto el expediente N° 671286-2018, y el Informe N°00002-2018-J-AGA.-UGELN°09, y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta y uno (31) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, en cumplimiento de las Resolución emitida por la ONP y atendiendo la solicitud formulada los Responsables del Equipo de Planillas han emitido el Informe N°00002-2018-J-AGA.-UGELN°09 –Huaura y el Especialista del Equipo de Finanzas ha emitido el informe N°051-2018-AGI-UGEL N°09- HUAURA- EF-PVDM

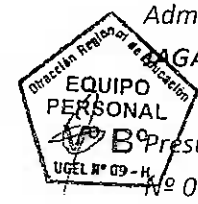
Que, la recurrente Ana María CALDERON CORDOVA, mediante el expediente N° 671286-2018, solicita el pago por concepto de Pensión De Orfandad por estudios a partir de 03 de Marzo de 2009 hasta el 18 de diciembre del 2017, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 0000001557-2018-ONP/DPR.GD/DL-20530, que declara procedente;

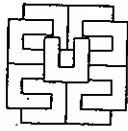
Que, mediante el Memorando N°3427-2018-J-JAGA-UGEL N°09 Huaura, se solicita Opinión Legal respecto a la solicitud de pago de Pensión De Orfandad peticionada por doña: Ana María, CALDERON CORDOVA.

Que, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 0000001557-2018-ONP/DPR.GD/DL-20530, el informe N°00002-2018-PLLAS-PENS-EAP-JAGA- UGEL 09-Huaura, y lo previsto en la Ley N° 30372 –Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, la solicitud de pago de Pensión De Orfandad peticionado por doña: Ana María, CALDERON CORDOVA, debe declararse Procedente;

Que, estando Autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, el Informe N°00002-2018-PLLAS-PENS-EAP-JAGA- UGEL 09y e Informe N°051-2018-AGI-UGEL N°09 HUAURA- EF- PVDM - finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N°580-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H; y

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER EL PAGO DE PENSIÓN DE ORFANDAD; a favor de Ana María, CALDERON CORDOVA, hija del personal Cesante de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla :

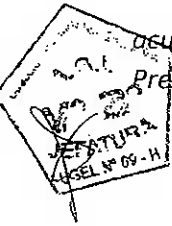
APELLIDOS Y NOMBRES	: Ana María, CALDERON CORDOVA
SEXO	: Femenino
DNI	: 71874381
FECHA NACIMIENTO	: 19-12-1999
CARGO	: --
JORNADA LABORAL	: --
NIVEL O GRUPO REMUNERATIVO	: --
SITUACION ACTUAL	: --
MOTIVO	: Pago devengado de pensión de orfandad
FECHA	: Del 19/12/2017 Hasta 03/01/2018
REFERENCIA	: Informe N°00002-2018-PLAS-PENS-EAP-JAGA- UGEL 09
MONTO A PAGAR	: S/. 83.00(OCENTA Y TRES SOLES 83/100 NUEVOS SOLES)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER QUE EL DERECHO reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

ARTÍCULO 3º DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar a la administrada y a la Institución Educativa correspondiente, la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 4º AFÉCTASE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese,



Delgadillo

ERIC NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

